



Resolución Ministerial

Nro. **0304**-2019-MINAGRI
Lima, **27 SEP. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MINAGRI-SG-CE-CAFAE del 25 de setiembre de 2019, emitido por la Presidencia del Comité Electoral a cargo del desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego para el período 2019 - 2021; el Informe N° 115-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 1045-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de fecha 26 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo período de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de secretario; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0169-2017-MINAGRI de fecha 05 de mayo de 2017 y modificatorias, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego - CAFAE MINAGRI 2017-2019, por el período de dos (02) años;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0058-2019-MINAGRI-SG de fecha 14 de mayo de 2019, modificada mediante Resoluciones de Secretaría General N° 0088-2019-MINAGRI-SG y N° 0117-2019-MINAGRI-SG, de fechas 17 de julio de 2019 y 11 de setiembre de 2019 respectivamente, se constituyó el Comité Electoral que tendría a su cargo el desarrollo del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE MINAGRI para el período 2019 - 2021;



Que, mediante Informe N° 001-2019-MINAGRI-SG-CE-CAFAE la Presidencia del Comité Electoral precitado, comunica a la Secretaría General, que el referido proceso electoral se llevó a cabo el 25 de setiembre de 2019, resultando ganadora la Lista N° 1, integrada por los siguientes servidores:

TITULARES
MONTOYA TORRE, Cesar Luis
VASQUEZ SAUCEDO, Norma
ESCUDERO FLORES, Odon Américo
SUPLENTES
GALVEZ CARRILLO, German Antonio
CAMPOS ORMAECHE, Antonio Ricardo
ARAUCO ROJAS, Hugo

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 115-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH señala que, en atención a los resultados informados y la normativa vigente sobre la materia, corresponde constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego - CAFAE MINAGRI para el período comprendido entre los años 2019 - 2021;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego - CAFAE MINAGRI para el período comprendido entre los años 2019 - 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nro. **0304** -2019-MINAGRI
Lima, **27 SEP. 2019**

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA y RIEGO

- Lilian Rocío Cueva Fernández, identificada con D.N.I N° 10268599 – Asesora de la Alta Dirección, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Agricultura y Riego, quien lo preside.
- Jeanette Edith Trujillo Bravo, identificada con D.N.I N° 40111856 - Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de secretaria del Comité.
- Mimirle Jesús Dioses Morán, identificada con D.N.I N° 00244753 - Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Representantes Titulares:

- César Luis Montoya Torre, identificado con D.N.I N° 28221260.
- Norma Vásquez Saucedo, identificada con D.N.I N° 07169924.
- Odon Américo Escudero Flores, identificado con D.N.I N° 06913283.

Representantes Suplentes:

- Germán Antonio Gálvez Carrillo, identificado con D.N.I N° 08845617.
- Antonio Ricardo Campos Ormaeche, identificado con D.N.I N° 07539832.
- Hugo Arauco Rojas, identificado con D.N.I N° 06021367.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego – CAFAE MINAGRI 2019- 2021, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese


.....
FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO

